



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

VISTO:

10 NOV 2014

El Expediente 55345 en el que la señora Secretaria de Graduados de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización del *"Seminario Avanzado de Protocolo, Ceremonial y Relaciones Públicas"*, organizado por esa Secretaria, a dictarse los días **miércoles** 5, 12, 19, 26 de Noviembre y 3 y 10 de Diciembre del corriente año, en el horario de **17.30 a 20.30** hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán en Contaduría de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del *"Seminario Avanzado de Protocolo, Ceremonial y Relaciones Públicas"*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del *“Seminario Avanzado de Protocolo, Ceremonial y Relaciones Públicas”*, organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 15 hs. a llevarse a cabo los días miércoles de 17.30 a 20.30 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos presenciales en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Quinientos (\$ 500.-), por el total del cursado, Graduados de esta Facultad en Pesos cuatrocientos (\$ 400.-) y la suma de Setecientos (\$ 700.-); para los alumnos que cursarán en la modalidad a distancia. Fíjese un cupo mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Siete Mil Ochocientos cincuenta (\$ 7.850.-) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) **difusión, papelería, material pedagógico y difusión** por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500.-); 2) **honorarios de los disertantes:** Pesos Ciento Ochenta por hora (\$ 180.-) los que totalizan la suma de Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700.-). 3) **honorarios de Dirección:** Lic. Néstor J. Montero en la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-), 4) **honorarios de Coordinadores:** Pesos Setecientos (\$ 700) por cada



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

coordinador, los que totalizan la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1.400) 5)

Coffe Break: se prevé la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 2.250)

por el curso completo, en base a 25 personas a pesos quince por persona (\$ 15);

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.



LUCIA ISABEL BONGARRIELLO
SECRETARÍA DE GRADUADOS



DRA. MARCELA ASPETTI
SECRETARÍA DE GRADUADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N° **1816**